

EXENTA

Nº 09/2/1/ 0405 /

SANTIAGO, **18 JUL. 2013**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- D) La carta del Sr. Eduardo Alfaro Evans y del Sr. Lukas Yaksic Rojas de la Sociedad Ganadera y Forestal Quechumalal S.A. de fecha 03 de Mayo de 2013, mediante la cual solicita cerrar en forma definitiva el Aeródromo Chan Chan.
- E) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los Arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- F) La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta Nº 0205 de fecha 12 de Marzo de 1990, concedida al Aeródromo privado Chan Chan, emplazado en la Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Décimo Cuarta Región de los Ríos, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 E.J. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 E.J. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 E.J. SR. EDUARDO ALFARO EVANS, SOC.GAN. Y FORES. QUECHUMALAL S.A.
- 1 E.J. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 E.J. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR, AD. PICHROY, VALDIVIA
- 1 E.J. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL- SECCION TASAS AERONAUTICAS
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJS. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

HBP/rjl/jcg 30-05-2013

N° Registro 103 /